

0643



**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA  
DOMINICANA (MINERD),  
CASA ABIERTA, INC.  
Y  
LA FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA  
DROGADICCIÓN (FAD)**

**En el marco del Convenio de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) 10-CO1-083:**

*"Desarrollo de una cultura de paz, inclusiva e igualitaria, a través de la educación, la vertebración social y la participación ciudadana de niños, niñas, adolescentes en sus comunidades, fomentando los factores de protección frente a la violencia. El Salvador, Nicaragua y República Dominicana. Cuatro años".*

**Componentes del acuerdo MINERD-CASA ABIERTA-FAD:**

- 1- Desarrollo de Programas de Cultura de Paz en 25 comunidades educativas y de un programa de apoyo escolar en 20 escuelas básicas desde un enfoque de derechos y de género.*
- 2- Establecimiento de una coordinación institucional sostenible entre las 25 comunidades educativas que promueve la Cultura de Paz en su entorno de influencia.*
- 3- Creación y consolidación de un espacio de Referencia Educativa en materia de Cultura de Paz y de Construcción de Ciudadanía abierto a la comunidad docente y a las comunidades de vida.*

Los suscritos, **Sra. Licda. JOSEFINA PIMENTEL** dominicana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_ en calidad de Ministra de Educación de la República Dominicana, quien en adelante se denominará "MINERD"; por otra parte, **Sr. Lic. JUAN RADDAMÉS DE LA ROSA HIDALGO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral \_\_\_\_\_ en calidad de Director Ejecutivo de la institución CASA ABIERTA, INC., con domicilio social en calle 18 Sur, Ensanche Luperón, Distrito Nacional, Santo Domingo, que en lo adelante se denominará "CASA ABIERTA"; y por otra parte, **Sra. Licda. ANNAMARIA LAZZARO**, italiana, mayor de edad, con pasaporte n° \_\_\_\_\_ y tarjeta de identificación n° \_\_\_\_\_ expedida en fecha 22 de marzo de 2011 por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica Dominicana; en su carácter de Representante en el país de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, entidad española sin fines de lucro- quien en adelante se denominará "FAD", convenimos en celebrar el presente convenio que contiene las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA

#### CONSIDERANDO

- a) Que el Art. 5 de la Ley orgánica de Educación de la República Dominicana, 66-97 establece que la educación dominicana se sustente en formar personas, hombres y mujeres, libres, críticos y creativos, capaces de participar y constituir una sociedad libre, democrática y participativa, justa y solidaria, aptos para cuestionarla en forma permanente; que combinen el trabajo productivo, el servicio comunitario y la formación humanística, científica y tecnológica con el disfrute del acervo cultural de la humanidad, para contribuir al desarrollo nacional y a su propio desarrollo;
- b) Que Casa Abierta obedece al mandato social de promover procesos de toma de conciencia, compromiso y movilización de la sociedad dominicana

que contribuyan a la construcción de ciudadanía con equidad de género, enfoque de derechos e impulsora de programas de prevención integral a través de estilos de vida saludables.

- c) Que la Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción "FAD", es una organización española privada, sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines estatutarios la promoción y la gestión de programas de cooperación internacional, con objetivos de propiciar el desarrollo de terceros países, en materias de contención y prevención de problemas psicosociales y que, en la actualidad y dentro de sus actuaciones en Republica Dominicana, tiene encomendada por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo "AECID" la realización de un Convenio en materia de Cultura de Paz de cuatro años de duración, cuyo componente educativo se está desarrollando en Santo Domingo, D.N.
- d) Que para el trabajo en prevención de los riesgos psico-sociales que enfrentan específicamente la niñez, adolescencia y juventud, que generan a su vez violencia, exclusión e inequidad de género se necesita la construcción de una cultura de paz, desde temprana edad, con una metodología de educación integral, que incluya la educación en valores y la participación ciudadana, para reforzar las capacidades personales y los mecanismos protectores de la población más vulnerable e invisibilizada;
- e) Que los centros educativos son espacios en que convergen directivos, docentes, estudiantes, familias y personal de apoyo, y por tanto idóneos para promover valores y que en el nivel de organización actualmente vigente, la orientación y coordinación de los mismos proviene de las políticas emanadas del Ministerio de Educación, a través del Departamento de Orientación y Psicología.
- f) Que las coordinaciones nos enriquecen mutuamente, y que un proceso de desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes necesita de la

